

**ACTA 2.º DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO
DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE
APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014**

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2013

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión salarial para el año 2013 del convenio colectivo del sector que se cita.

Vista el acta de revisión salarial de la comisión Paritaria del convenio colectivo del sector de Aparcamientos y Garajes (cód. 71100025012011), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 10 de junio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación de la citada Revisión salarial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de agosto de 2013.- el Director General, Francisco Javier castro Baco.

**ACTA 2.º DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO
DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE
APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014**

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2013

En representación de CC.OO.:

Francisco Jorge Golfín salas.

José Antonio López Izquierdo (asesor).

María Paz Vargas Martínez.

En representación de UGT:

Manuel Romero García.



Francisco Javier Valdivieso Fontán.

En representación de ASEPAN-ASESGA:

Esperanza Toribio García.

José María López Yáñez.

Alejandro Barrio Álvarez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13,00 horas del día 10 de junio de 2013, se reúne la comisión Paritaria del I convenio colectivo Autonómico de Andalucía de Aparcamientos y Garajes, con las personas anteriormente reseñadas, para tratar el único punto del orden del Día, la actualización de la tabla salarial para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 del citado convenio.

Una vez comenzada la reunión, tras las deliberaciones oportunas y pertinentes de las personas relacionadas en la representación que ostentan, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

Primero. Actualizar las tablas salariales para el año 2013 en un 2,9% en todos sus conceptos salariales y extrasalariales, según regula el art. 36 «Revisión salarial» del i convenio colectivo Autonómico Andaluz de Aparcamientos y Garajes para los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Segundo. Tras la realización de los cálculos oportunos, se acuerda proceder por todas las partes a la firma de las tablas salariales definitivas para aplicarlas a partir del 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, e incorporarlas como Anexo a esta acta.

Tercero. Se acuerda unánimemente facultar a don José Antonio López Izquierdo, con DNI 53689290-E, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta y anexo que la acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas del día arriba indicado.

Anexo. Tablas Salariales 2013



TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MÁS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70 €	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	967,99 €	607,50 €	15.127,31 €
Técnico Medio	889,08 €	607,50 €	13.943,63 €
Diplomado	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	967,99 €	607,50 €	15.127,31 €
Jefe de Sección	967,99 €	607,50 €	15.127,31 €
Oficial Administrativo	889,08 €	607,50 €	13.943,63 €
Auxiliar Administrativo	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
Aspirante Administrativo	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
Telefonista	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
Ordenanza	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
Analista Proceso de Datos			
Programador	889,08 €	607,50 €	13.943,63 €
Operador	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
EXPLOTACIÓN			
Encargado	967,99 €	607,50 €	15.127,31 €
Operario Centro de Control	967,99 €	607,50 €	15.127,31 €
Agente de Aparcamiento	889,08 €	607,50 €	13.943,63 €
Taquillero/a	889,08 €	607,50 €	13.943,63 €
Auxiliar de Aparcamiento	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
Limpiadora	805,95 €	607,50 €	12.696,82 €
Oficial de Aparcamiento	889,08 €	607,50 €	13.943,63 €
(*) Plus de Asistencia para 225 días Laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	21,04 €	Mensuales
MEDIA DIETA	15,78 €	Diario
DIETA COMPLETA	31,56 €	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	21,04 €	Diario

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MENOS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70 €	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	958,31 €	607,50 €	14.982,11 €
Técnico Medio	880,18 €	607,50 €	13.810,27 €
Diplomado	797,90 €	607,50 €	12.575,93 €
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	935,85 €	607,50 €	14.645,21 €
Jefe de Sección	935,85 €	607,50 €	14.645,21 €
Oficial Administrativo	859,56 €	607,50 €	13.500,83 €
Auxiliar Administrativo	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
Aspirante Administrativo	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
Telefonista	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
Ordenanza	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
Analista Proceso de Datos			
Programador	859,56 €	607,50 €	13.500,83 €
Operador	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
EXPLOTACIÓN			
Encargado	935,85 €	607,50 €	14.645,21 €
Operario Centro de Control	935,85 €	607,50 €	14.645,21 €
Agente de Aparcamiento	859,56 €	607,50 €	13.500,83 €
Taquillero/a	859,56 €	607,50 €	13.500,83 €
Auxiliar de Aparcamiento	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
Limpiadora	779,19 €	607,50 €	12.295,42 €
Oficial de Aparcamiento	859,56 €	607,50 €	13.500,83 €
(*) Plus de Asistencia para 225 días Laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	15,78 €	Mensuales
MEDIA DIETA	15,78 €	Diario
DIETA COMPLETA	31,56 €	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	15,78 €	Diario